



Comodoro Rivadavia, 23 de octubre de 2020.-

**VISTO:**

La Nota presentada por los miembros del Consejo de Extensión del Departamento de Geología; la Resolución DFCNyCS N° 248/20; la Disposición FCNyCS N° 019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del Visto se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para la Charla a cargo de la *Geól. Gimena Biene Heredia*.

Que la profesional es egresada y miembro de la Comisión de Extensión del Departamento de Geología.

Que la iniciativa se desarrollará con modalidad virtual y consiste en enfatizar sobre su experiencia universitaria, sobre los motivos que la llevaron a tomar la decisión de estudiar la carrera de Geología y sobre sus proyectos a futuro como nueva profesional de las Ciencias de la Tierra.

Que la actividad surge de la solicitud de una docente de proyecto vocacional de la Escuela Provincial N° 7715 "Dr. Néstor Carlos Kirchner".

Que la disertación está dirigida a los estudiantes de 6to año de secundaria de dicho establecimiento educativo.

Que la Comisión de Extensión del Departamento de Geología considera de gran interés mantener el vínculo con sus egresados, incluyéndolos en las comisiones de gestión y desarrollando actividades en conjunto para dar respuesta a los requerimientos de la comunidad.

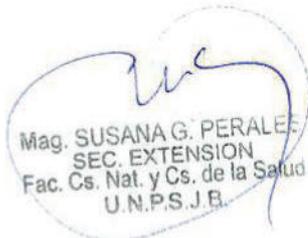
Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el aval del Jefe del Departamento de Geología.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE**

**Art. 1º)** Avalar la Charla a cargo de la *Geól. Gimena Biene Heredia (CUIL N°27-37764189-8)* que se llevará a cabo el día viernes 06 de noviembre del corriente, a través de la plataforma Google Meet, destinada a los estudiantes de 6to año de nivel medio de la Escuela Provincial N°7715 "Dr. Néstor Carlos Kirchner".

**Art. 2º)** Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DFCNyCS N°495/20**

  
Mag. SUSANA G. PERALES  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
MAG. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.